



PROYECTO DE ACUERDO N.º _____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)
“UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2014 – 2035”.**

El Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2, 64, 65, 209, 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 32 de la Ley 136 del 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 101 de 1993 y la Ley 811 de 2003.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece las funciones de los Concejos Municipales *“Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.*

Que el artículo 64 de la Constitución Política, establece que es deber del estado promover el acceso a la tierra a los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Que en artículo 65 ibídem, determina que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Par tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

Que mediante Acuerdo 047 de 2014, por medio del cual se deroga el Acuerdo 028 de junio 7 de 1995, se establece el Consejo Municipal de Desarrollo Rural “CMDR” en el municipio de La Dorada – Caldas.

Que el Consejo Municipal de Desarrollo Rural “CMDR” es uno de los mecanismos que creó la Ley General de Desarrollo Agropecuario y pesquero de 1993, para fortalecer el campo colombiano y garantizar que los trabajadores del campo tomen parte activa y directa en la conducción y ejecución de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del sector rural del municipio, mediante la concertación con las autoridades y entidades públicas y privadas de los niveles Municipal, Departamental, Nacional e Internacional .

Que actualmente La Asamblea Departamental de Caldas, mediante Ordenanza 734 de 2014 Adoptó La Política Pública para el Desarrollo del Sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas: Una alternativa para la superación de la



pobreza 2014-2035, por lo que también es importante articular al Municipio de La Dorada en esta Política Pública, la cual permitirá gestionar el desarrollo de las actividades productivas del sector rural.

Que la función principal del Consejo Municipal de Desarrollo Rural “CMDR” es coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los planes, programas y proyectos, por lo tanto se requiere adoptar la política pública del sector agropecuario para definir los lineamientos para el desarrollo económico del municipio.

Que con fundamento a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política Pública para el Desarrollo del Sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas para el Municipio de La Dorada (Caldas): Una alternativa para la superación de la pobreza 2014-2035, para el municipio de La Dorada, Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal de La Dorada, Caldas para que en el marco de la Ordenanza 734 realice las gestiones y los trámites administrativos que conlleven a la consecución de recursos para la creación y/o fortalecimiento de cadenas productivas (producción. Transformación y comercialización) que se ajusten al municipio de La Dorada, teniendo en cuenta el marco de los lineamientos municipales, departamentales y nacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Los programas, proyectos agropecuarios y agroindustriales gestionados en el marco de esta política pública deberán beneficiar a los habitantes de las zonas rurales y urbanas del municipio de La Dorada, Caldas, promoviendo el trabajo asociativo de productores (jóvenes rurales, madres cabezas de hogar, población vulnerable, víctimas del conflicto armado y grupos étnicos), el desarrollo sostenible y ambiental, al igual que la integración con gremios establecidos y la academia. Todas estas acciones apuntarán a la consolidación de un mercado más competitivo, para el fortalecimiento del trabajo asociativo, en la innovación y la oferta de productos en mercados nacionales e internacionales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

DIEGO PINEDA ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Manuel Rodríguez Rueda. (Secretario General y Administrativa)



La Dorada, Caldas 06 de septiembre del 2018

Señores

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER VIVARES

Presidente Honorable Plenaria La Dorada

REF: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO No ____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS):
“UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2014 – 2035”.**

Cordial saludo,

En mi condición de Alcalde Municipal y en cumplimiento de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el reglamento interno del Concejo Municipal de La Dorada, Caldas, comedidamente me dirijo a ustedes Honorables Concejales, presentando la ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones plasmadas en la Ordenanza Departamental No. 734 de 2014:

Tal como se menciona en el Artículo Segundo, La Asamblea Departamental de Caldas, La política pública para el desarrollo del sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas, tiene como Misión: Promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos...), los gremios y la academia, y su Visión para el 2035, el sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas incrementar la producción de forma competitiva, aprovechando las condiciones climáticas y el fortalecimiento asociativo como herramienta de desarrollo, garantizando mercados nacionales e internacionales, de la mano con la generación de valor y la innovación.

Por un lado, la visión de la Administración Municipal (Artículo 5) del Plan de Desarrollo Municipal “Vive La Dorada” es que “en 2020 La Dorada se habrá transformado en un municipio incluyente, que se proyecta como un territorio sostenible y en paz, en el que se gobierna con transparencia en pro de la protección y desarrollo integral, garantizando las condiciones ambientales, sociales y de infraestructura, que dignifican la vida de todos los



doradenses en especial de la población en primera infancia, infancia, adolescencia y sus familias”, por otro lado, la misión (Artículo 6) es “Transformar el municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes”.

En el marco de las políticas sectoriales del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “VIVE LA DORADA”, en su artículo 21: SECTOR DESARROLLO RURAL, contempla: “Adoptar para el sector Desarrollo Rural del municipio, un conjunto de programas y metas encaminados a convertir a La Dorada en una ciudad incluyente en que se garantice la atención y se gestione el bienestar de las poblaciones rurales”, bajo la META 1 que consiste en “Impactar el 100% de las comunidades rurales (veredas) a través de las acciones que incentiven el desarrollo en estos territorios” y la META 2 que se orienta en “Aumentar en un 30% la competitividad y transformación productiva agropecuaria del municipio”, se propone que para contribuir al cumplimiento de las metas mencionadas anteriormente, el municipio de La Dorada debe articularse a esta política pública departamental con el objetivo de gestionar proyectos y programas institucionales en pro de la generación y el fortalecimiento de las diferentes cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales del municipio, con lo que se busca incluir a estas poblaciones rurales y cerrar las brechas de desigualdad que actualmente existen entre campo y ciudad.

Asimismo, la política pública contempla una serie de objetivos los cuales se hallan en el artículo tercero los cuales se exponen a continuación:

OBJETIVO GENERAL:

Definir los lineamientos de política pública del sector agropecuario y agroindustrial 2014 - 2035; con el fin de fortalecer el desarrollo según las debilidades identificadas en las seis subregiones del Departamento de Caldas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Armonizar el desarrollo rural del Departamento de Caldas con la política nacional estableciendo puntos de encuentros e intereses adoptándola para el Municipio de La Dorada (Caldas).
- Definir las líneas de trabajo prioritarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Caldas.
- Transferir recursos de inversión de diversas fuentes (Sistema General de Regalías; Ciencia Tecnología e Innovación; propios, Cooperación internacional, convocatorias del orden nacional...) a proyectos productivos complementarios que impulsen la competitividad del sector.



- Promover la sostenibilidad ambiental en el territorio caldense, a través de la implementación de tecnologías apropiadas y amigables con el entorno.
- Realizar trabajo interinstitucional con los gremios y la academia, enlazando las actividades productivas con el fortalecimiento social de las comunidades, generando capacidades a los productores.
- Gestionar inversión en infraestructura básica para la producción agropecuaria y agroindustrial, mejorando las condiciones de habitabilidad, bienes públicos, seguridad y bienestar social.
- Acercar los productores agropecuarios y/o asociaciones a la bancarización como estrategia de desarrollo y fomento productivo.
- Reactivar los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) en cada municipio caldense, con el fin de concertar y orientar de manera participativa los objetivos de la inversión del sector.
- Promover a través del Consejo Seccional de Agricultura de Caldas (CONSEA); adopción de políticas y generación de proyectos productivos que mejoren las condiciones socio económicas de la población rural.
- Generar mayor participación de los diversos actores en los procesos investigativos aplicados, que atiendan necesidades sentidas de las comunidades, permitiendo el avance y aumentando la competitividad.
- Estimular alianzas público privadas para trabajar articuladamente por el desarrollo rural del Departamento.

Estos objetivos apuntarían al mejoramiento del sector rural de La Dorada, municipio que hace parte de la subregión Magdalena Caldense, quien también la componen los municipios de Norcasia, Victoria y Samaná. Es importante recalcar que la Gobernación realizó esfuerzos para la creación de esta política pública mediante la aplicación de una serie de ejercicios de trabajo con comunidades campesinas, jóvenes rurales, población vulnerable, mujeres rurales, gremio y sector académico de los cuatro municipios, aplicando la estrategia Metaplan.

Producto de este trabajo en todas las regiones del departamento incluyendo el Magdalena Caldense, precisaron por un lado, los problemas estructurales del sector rural, expuestos a continuación:



- Bajos precios de los productos: Café, Leche, Cítricos, Plátano, Carne, entre otros
- Créditos siniestrados
- Falta de Asistencia Técnica
- Altos costos de insumos agropecuarios
- Vías terciarias en mal estado
- Deficiente infraestructura agropecuaria y agroindustrial en el Departamento de Caldas
- Falta de innovación en ciencia y tecnología en el Sector Agropecuario
- Bajo nivel organizacional
- Alto grado de intermediación
- Falta de políticas claras de desarrollo Agropecuario
- Dificultades para acceder a crédito agropecuario
- Falta de mercados establecidos para los productos Agropecuarios. Grandes cadenas de intermediación.
- Agricultura de subsistencia
- Falta de Planificación Rural según vocación de los suelos o planificación de áreas a cultivar.
- Bajo acceso a la Información agropecuaria por parte de los productores y las instituciones.
- Informalidad en el empleo
- Inseguridad en el campo
- Condiciones sanitarias adversas

Por otro lado, funcionarios de la Secretaría de Agricultura Departamental y las comunidades participantes de los grupos de trabajo, definieron las siguientes cadenas productivas para el departamento de Caldas: café, caña panelera, hortofrutícola, plátano, aguacate, cítricos, cacao, caucho, guadua, forestal, agroganaderas, piscicultura y



especies menores.

Complementando lo anterior, en el capítulo cuarto de la Ordenanza 734 del 2014 se encuentran plasmadas las proyecciones agropecuarias y agroindustriales de las cadenas productivas propuestas para el departamento:

Tabla 1. Rendimiento cadenas productivas departamental

CADENAS PRODUCTIVAS	AREA ACTUAL (Has)	AREA ESTABLECER O INTERVENIR 2014 - 2035	AREA TOTAL Has	RENDIMIENTO ESPERADO	
AGUACATE	6723	13277	20000	14 Ton/ha	
CAFÉ	78907	11093	90000	150 @/ha/c.p.s	
PLÁTANO	25404	4596	30000	15 Ton/ha	
CACAO	3331	1669	5000	2 Ton/ha	
CAUCHO	2045	955	3000	1,5 Ton/ha	
HORTOFRUTICOLA	6064	3936	10000	Rend. Óptimos por especie	
CAÑA PANELERA	12004	496	12500	8 Ton/ha/panela	
CÍTRICOS	6054	5946	12000	Naranja y Limón 20 Ton/ha	Mandarina 15 ton/ha y Tangelo 30 ton/ha
PISCICULTURA	34.2	30	64.2	5 TON/HA/AÑO	
AGROGANADERA	293720	88116	2056	20 Litros	18 meses Ceba



			04	vaca/día	450 kg
FORESTAL Y GUADUA	111000	33000	1440 00	20 m3/ha/año Comerciales	

Fuente: Ordenanza 734 (2014)

En cuanto a los productos y mercancías tipo exportación se hallan los siguientes:

Tabla 2. Proyección departamental

CADENAS PRODUCTIVAS	META 2014 - 2035 contenedores/semana	Número
AGUACATE	20	
PLÁTANO	20	
CACAO	1	
CARNE BOVINA	10	
FLORES Y FOLLAJES	5000 (Tallos - flores)	
CAFÉ ESPECIAL	6 cont/año Con Valor Agregado	

Fuente: Ordenanza 734 (2014)

Mientras que para la agroindustria, se plantean los siguientes usos teniendo en cuenta las materias primas extraídas en el departamento:

Tabla 3. Productos agroindustriales departamental

PRODUCTOS	OTROS USOS
CACAO	CONFITERÍA, FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, ESTÉTICA
AGUACATE	FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, ESTÉTICA, ACEITES ESCENCIALES, ACEITES COMESTIBLES
SABILA	FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, ESTÉTICA



PLÁTANO	CHIPS, TINTAS NATURALES, FIBRAS, HARINAS
FRUTAS	PULPAS, MERMELADAS, CONSERVAS, NÉCTARES, JUGOS, COMPOTAS
GUADUA	LAMINADOS, CONSTRUCCIÓN Y ARTESANÍA

Fuente: Ordenanza 734 (2014)

Lo anterior es una muestra de que el municipio de La Dorada cumple con las condiciones ambientales y culturales para ser orientado a la producción de materias primas y productos agroindustriales para el consumo local, nacional e internacional. Además, La Dorada históricamente se conoce como referente de explotación ganadera en sus diferentes modalidades (leche, ceba y/o doble propósito) y como un municipio pesquero, predominantemente tradicional y con una incipiente explotación piscícola.

La economía del municipio de La Dorada se dinamiza –en mayor grado– en las actividades productivas del sector comercial, bienes, servicios y últimamente turismo, así como las actividades ganaderas, pesca tradicional (en decadencia) e incipiente piscicultura y una precaria agricultura y/o pancoger. Esta configuración socioeconómica y territorial del municipio tendiente a las actividades del tercer renglón de la economía, obedecieron a la multimodalidad que en otrora caracterizó al territorio doradense, por tanto, La Dorada se consolidó en actividades comerciales, mientras que en el sector rural, prevaleció gradualmente el latifundio para la ganadería, sumándole a esto último, las crisis generadas por el conflicto armado en la región.

Es por ello que con la política pública se busca diversificar y reivindicar las actividades agropecuarias y agroindustriales del municipio, puesto que estos eslabones de la economía local se caracterizan por tener bajos niveles de productividad (Tabla 4), eficacia y rentabilidad –exceptuando la ganadería (Tabla 5 y 6), la cual está en pocas manos– lo que dificulta que el sector sea competitivo y sostenible, además, esta problemática radica en la desacertada distribución de la tierra puesto que las grandes extensiones de tierras están en manos de terratenientes que se dedican a la ganadería y la acumulación de baldíos, lo que genera que los demás habitantes rurales con vocación agropecuaria de escasos capitales económicos no tengan acceso a la tierra de manera adecuada y vivan en zonas de invasión, lo que les limita la producción de productos para la comercialización.



Tabla 4. Producción agrícola 2017

CULTIVO	AÑO	PERIODO	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)	ESTADO FISICO PRODUCCION	CICLO DE CULTIVO
LIMON	2017	2017	33,00	33,00	495	15,00	FRESCO	PERMANENTE
AGUACATE	2017	2017	7,00	7,00	70	10,00	FRESCO	PERMANENTE
GUANABANA	2017	2017	5,00	5,00	50	10,00	FRESCO	PERMANENTE
GUAYABA	2017	2017	4,00	4,00	40	10,00	FRESCO	PERMANENTE
MANGO	2017	2017	6,00	6,00	60	10,00	FRESCO	PERMANENTE
PAPAYA	2017	2017	16,00	16,00	480	30,00	FRESCO	PERMANENTE
PLATANO	2017	2017	25,00	25,00	250	10,00	FRESCO	PERMANENTE
MAIZ	2017	2017 ^a	30,00	28,00	280	10,00		TRANSITORIOS
MELON	2017	2017 ^a	7,00	5,50	44	8,00		TRANSITORIOS
PATILLA	2017	2017 ^a	5,00	4,00	32	8,00		TRANSITORIOS
AHUYAMA	2017	2017 ^a	7,00	6,50	98	15,00		TRANSITORIOS
MAIZ	2017	2017 ^a	25,00	24,00	168	7,00		TRANSITORIOS
MAIZ	2017	2017B	28,00	27,00	270	10,00		TRANSITORIOS
MELON	2017	2017B	6,50	6,00	48	8,00		TRANSITORIOS
YUCA	2017	2017B	10,00	9,00	90	10,00	TUBERCULO FRESCO	TRANSITORIOS
PATILLA	2017	2017B	5,00	4,50	32	7,00		TRANSITORIOS
AHUYAMA	2017	2017B	7,00	6,00	84	14,00		TRANSITORIOS
MAIZ	2017	2017B	26,00	25,00	200	8,00		TRANSITORIOS



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias (2017)

Tabla 5. Inventario bovino, La Dorada

MACHOS MENORES DE 12 MESES	HEMBRAS MENORES DE 12 MESES	MACHOS DE 12 A 24 MESES	HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	MACHOS DE 24 A 36 MESES	HEMBRAS DE 24 A 36 MESES	MACHOS MAYORES DE 36 MESES	HEMBRAS MAYORES DE 36 MESES	TOTAL
4.611	5.459	10.980	7.184	11.913	6.486	2.138	15.494	64.265

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias (2017)

Tabla 6. Área para el ganado, La Dorada

TIPO	ÁREA (HAS)	VARIEDAD
Corte	2.200,00	ANGLETON
Natural	10.000,00	BRACHIARIA BRIZANTHA
Mejorada	25.000,00	ANGLETON
Total Área Pastos	37.200,00	

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias (2017)

No obstante, al problema de la distribución de la tierra también se le suma el grado de formación y de disposición del capital humano que habita el sector rural doradense. Un gran porcentaje de la población rural posee bajos niveles educativos, por tanto, el conocimiento sobre las actividades agropecuarias se basa más en la experiencia que desde la formación académica, sumándole a ello, la deficiente planificación territorial, la poca asignación de recursos para la investigación e innovación, los bajos niveles tecnológico de la mayoría de unidades productivas, el peso del trabajo individual en contraste con el trabajo asociado, no obstante, existen asociaciones constituidas pero en la práctica son inoperantes, contexto que se presenta a tanto a nivel local, departamental y nacional.

La agroindustria doradense es mínima y carece de una integración con otros aliados productores y comerciales. El panorama departamental, incluyendo el municipio de La Dorada arroja unas empresas artesanales, familiares, con bajos volúmenes de



producción, heterogéneas y dispersas. Las agroindustrias del departamento, en gran parte, desconocen las normas de calidad, los gustos de los consumidores, las presentaciones más apetecidas, los tamaños, los precios, los empaques, entre otros. Sin embargo, en La Dorada se cuenta con dos plantas de beneficio cárnicos, por un lado, FRIOGAN la cual se encarga de procesar las carnes y enviarlas a grandes superficies a nivel nacional y mercados internacionales, por otro lado, existe FRIGOPRIMAVERA quien es encargada de procesar los productos cárnicos y distribuirlos en el municipio, además, el municipio cuenta con un centro de acopio pesquero que sirve para el manejo y procesamiento de productos pesqueros ubicado en la Central Comercial de Abastos.

Ante este panorama de desigualdad, ausencia de planificación y de inversión en lo rural, la política pública departamental serviría como una hoja de ruta para generar alternativas de desarrollos comunitarios con el fin de aportar al bienestar de familias rurales con vocación agropecuaria. Los proyectos y programas se pondrán en marcha en las veredas del municipio, las cuales están distribuidas según el Acuerdo 028 del 2017 de la siguiente manera:

- Veredas pertenecientes al Corregimiento de Buenavista: Brisas, Buenavista, Doña Juana, El Japón, El Tigre, La Agustina, La Atrarraya, La Habana, Pontoná, Tablones y Yucatán.
- Veredas pertenecientes al Corregimiento de Guarinocito: Guadales, Guarinocito, Horizontes, La Arenosa, La Bocana, La Española, La Petrolea, Las Camelias, Purnio

Por ende, con la política pública se busca que los productores rurales implementen sistemas de explotación tecnificada en las diversas parcelas, fincas y/o haciendas con el fin de llevar a cabo las cadenas productivas de hortofrutícola, plátano, aguacate, cítricos, cacao, caucho, guadua, forestal, agroganaderas, piscicultura y especies menores, las cuales son viables con las condiciones agroclimáticas del municipio con los respectivos usos de las prácticas tecnificadas.

Se espera que desde el Departamento de Caldas se oriente la política de desarrollo rural de manera integrada. Así las cosas, el municipio de la Administración Municipal y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural pueden discernir y gestionar diferentes programas y proyectos para la población rural que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, tierras para su explotación, transformación, mercado asegurado y con el adecuado manejo empresarial de sus predios. Se busca que el productor se convierta en un pequeño empresario a través de la asociatividad, sin desconocer las iniciativas individuales, que produzca no sólo las materias primas sino que también genere



productos agroindustriales y por consiguiente, valor agregado a su actividad.

Estos son algunos elementos que contribuirían directamente al fortalecimiento del municipio de La Dorada:

- Valoración de saberes del productor rural doradense.
- Motivación a los jóvenes para que permanezcan en el campo, relevo generacional.
- Concertación entre las comunidades, gremios, academia y entidades administrativas tanto del orden público como privado.
- Fortalecimiento a la educación: Planes Educativos Institucionales (PEI) construidos de manera participativa y con currículos contextualizados a lo rural.
- Fortalecimiento de canales de comercialización: mercados locales, regionales, nacionales e internacionales; a través de la vinculación a mercados modernos con diferenciación de productos.
- Promoción de la producción y consumo de los productos agropecuarios a través de las TIC.

Desde el Área de Desarrollo Económico, adscrita a la Secretaría de Planeación de la Administración Municipal “Vive La Dorada”, propone al honorable Concejo Municipal y una vez surtido el proceso de inclusión con los actores del municipio, adoptar La Política Pública Para El Desarrollo del Sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas: “una Alternativa para la Superación de la Pobreza 2014 – 2035”, con el fin de promover el desarrollo rural del municipio de La Dorada teniendo en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Fomento de la integración regional
- Inversión en infraestructura básica para la producción, comercialización y agroindustria.
- Promover la educación rural (Escuelas de Campo) como una alternativa de desarrollo y arraigo de las comunidades.
- Gestión de recursos de inversión.
- Fortalecimiento asociativo entorno a agro-negocios
- Asistencia técnica especializada y permanente para el municipio.

SOPORTES DEL PROYECTO DE ACUERDO

- Ordenanza N° 734 de 2014 de La Asamblea Departamental de Caldas.



ALCALDÍA DE
LA DORADA

LaDorada *vive*

Cordialmente,

DIEGO PINEDA ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Diego Mayorga Castaño
Proyectó: David Rodríguez Rueda
Revisó: Katherine Galvis Ballesteros.
Aprobó: Manuel Rodríguez Rueda